

RESOLUCIÓN N° 0007
EXPEDIENTE N° 2020-00110427-NEU-DESP#SAPPE

NEUQUÉN, 11 ENE 2021

VISTO:

La Resolución N° 0140/2020 del Consejo Provincial de Educación del Neuquén y el Decreto N° 1498/2020 del Poder Ejecutivo Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas normas se crea, a partir del Ciclo Lectivo 2020, la Escuela Primaria N° 367 en la ciudad de Plottier, Categoría 1ra., Grupo "B", Período Escolar Marzo-Diciembre, Clave Única de Establecimiento N° 5801270-00, Distrito Escolar X;

Que la Dirección General de Modalidad Artística solicita modificar el turno de los cargos de Maestros Especiales de Música y de Plástica en función de las secciones y Salas Anexas con las que cuenta la institución, garantizando de esta manera los estímulos de las áreas pertinentes;

Que en el Anexo I se estableció erróneamente la matrícula de la Escuela, siendo el total de la población escolar de cuatrocientos cuarenta y seis (446) estudiantes, correspondiendo trescientos cincuenta (350) al Nivel Primario y noventa y seis (96) al Nivel Inicial, distribuidos en ambos turnos;

Que corresponde dictar la norma pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por el Artículo 12° Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 0572/1962 de la Ley 242:

LA PRESIDENTA
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

R E S U E L V E

1º) RECTIFICAR en el Artículo 3º de la Resolución N° 0140/2020, lo que a continuación se detalla:

Donde dice:

- Dos (2) cargos de Maestro Especial de Música, DDF-3, Secuencias 301 y 302, Turno Compartido.

Debe decir:

- Un cargo (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Secuencia 301, **Turno Mañana.**
- Un cargo (1) cargo de Maestro Especial de Música, DDF-3, Secuencia 302, **Turno Tarde.**

Donde dice:

- Dos (2) cargos de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, Secuencias 201 y 202, Turno Compartido.

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

RESOLUCIÓN N° 0007
EXPEDIENTE N° 2020-00110427-NEU-DESP#SAPPE

Debe decir:

- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, Secuencia 201, **Turno Mañana.**
- Un (1) cargo de Maestro Especial de Plástica, DDF-3, Secuencia 202, **Turno Tarde.**

2°) RECTIFICAR en el Anexo I de la Resolución N° 0140/2020, lo que a continuación se detalla:

Donde dice:

Matrícula	653
------------------	------------

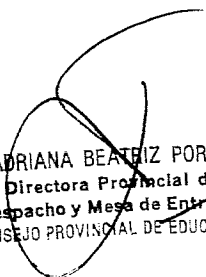
Debe decir:

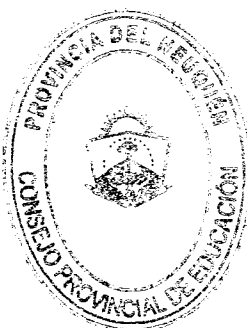
Matrícula	446
------------------	------------

3°) ESTABLECER que por la Dirección Provincial de Educación Primaria se realizarán las notificaciones pertinentes a la Presidencia; Vicepresidencia; Vocalías; Subsecretaría de Articulación de Políticas Públicas Educativas; Coordinación de Planeamiento y Trayectorias Escolares; Coordinación Legal y Técnica; Coordinación de Gestión de Recursos Humanos; Dirección Provincial Técnico Operativa; Dirección Provincial de Administración; Dirección Provincial de Compras y Contrataciones; Dirección Provincial de Estadística y Evaluación; Dirección Provincial Centro de Documentación e Información Educativa; Dirección Provincial de Educación Inicial; Dirección Provincial de Títulos y Equivalencias; Junta de Clasificación Nivel Inicial, Primario y Especial; Distrito Escolar X; Dirección General de Modalidad Artística y Dirección General de Modalidad Educación Física.

4°) REGISTRAR y GIRAR el Expediente a la Dirección Provincial de Educación Primaria a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR.**

ES COPIA


ADRIANA BEATRIZ PORTO
Directora Provincial de
Despacho y Mesa de Entradas
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN



Prof. CRISTINA A. STORIONI
Ministra de Educación y
Presidente del
Consejo Provincial de Educación
Provincia del Neuquén